

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué Tolima, Noviembre Doce (12) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE

: GIOVANNI GUERRERO GUTIERREZ

DEMANDADO

: SANDRA MILENA AVILEZ GOMEZ y ARGENIS
GOMEZ DE AVILEZ

RADICACIÓN

: 2019-00195-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaría, vista a folio 65 del C.1., conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, Con recurso _____ sin recurso _____

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario